La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaria de Educación Media Superior, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior y el Gobierno del Estado por definir:

C O N V O C A N

A las alumnas y alumnos deportistas con matrícula vigente inscritos en alguna de las instituciones públicas, privadas y autónomas de educación media superior en todo el país a participar en los:

XXIV JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2027

bajo las siguientes:

B A S E S

1. ETAPAS Y FECHAS.

E T A P A	F E C H A
Intramuros al interior del Plantel	Enero - Marzo 2027
Intersubsistemas Estatal	Marzo- Abril- Mayo 2027
Final Nacional	Junio 2027

2. OBJETIVO.

El objetivo central de los XXIV Juegos Deportivos Escolares de la Educación Media Superior 2027, es promover, fomentar, estimular y desarrollar entre las alumnas y alumnos la práctica organizada del deporte al interior de los planteles del Sistema Educativo Nacional, desde la fase intramuros hasta la final nacional, para coadyuvar en su formación integral, que incluye al deporte como actividad extracurricular dentro del curriculum socioemocional. Asimismo, en la detección de talentos juveniles para el deporte de rendimiento, y coadyuvar activamente en el Programa Nacional **CULTURA DE PAZ** de la propia Secretaría de Educación Pública así mismo la estrategia en el aula para prevención de adicciones.

Cada COEDEMS tiene la facultad de ajustar las fechas de las etapas, conforme a sus particularidades respetando la fecha de inscripción a la etapa Nacional.

3. SEDE:

La etapa final nacional, se realizará en la entidad federativa por definir.

4. DEPORTES Y RAMAS.

No.	DEPORTES	RAMA
1	Ajedrez	Femenil y Varonil
2	Atletismo	
3	Baloncesto	
4	Baloncesto 3x3	
5	Balonmano	
6	Futbol	
7	Voleibol	
8	Voleibol de playa	
9	Beisbol	Varonil
10	Softbol	Femenil

5. PARTICIPANTES.

5.1. DEPORTISTAS:

Alumnas y alumnos deportistas de la educación media superior, matriculados en su respectiva institución, que cumplan con las bases de esta convocatoria, nacidos en 2009 y posteriores.

5.2. STAFF DE APOYO:

Cada entidad participante, tendrá derecho a inscribir con servicios de estancia a un Delegado Estatal, un Delegado Auxiliar, una persona de prensa, un Médico y un Invitado Especial, este último siempre y cuando se trate del Secretario, Subsecretario de Educación Pública del estado al que representan, Rector o Director General de alguna de las instituciones educativas participantes de la entidad a la que representan.

Los cuales deberán ser designados de común acuerdo entre la Subsecretaría de Educación Media Superior del estado y el Consejo Estatal del Deporte de la Educación Media Superior (COEDEMS) en la entidad.

Así como a la cantidad de Entrenadores y Entrenadores Auxiliares establecida en los Anexos Técnicos por deporte, publicados en el portal de internet de la CONADE (https://www.gob.mx/conade), y en las redes sociales del CONADEMS, todos con derecho a servicios de estancia.

5.3. COMITÉ ORGANIZADOR:

Es el personal de apoyo a la planeación, organización y desarrollo de los juegos, como Comité Organizador, Director Técnico, Juez/Arbitro, Personal Técnico, Prensa y Voluntariado.

Los directores técnicos, jueces, árbitros, y personal técnico, será designado por CONADE en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior.

6. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Las designadas por el Comité Organizador en coordinación con el CONADEMS, bajo la supervisión de CONADE.

7. INSCRIPCIONES.

7.1 *ETAPA ESTATAL:*

El COEDEMS Estatal en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte respectivo, serán quienes convocarán de manera coordinada a la etapa estatal de acuerdo a la convocatoria emitida para tal fin, ajustándose a los lineamientos y periodos que marca la presente. Para efectos estadísticos y registro de participantes en esta etapa se deberán inscribir en la plataforma del RENADEMS cubriendo los requisitos establecidos en la convocatoria estatal.

7.2 *ETAPA NACIONAL:*

El COEDEMS Estatal deberá presentar a la CONADE y a CONADEMS, formato de Preinscripción Numérica, a más tardar 15 días naturales antes de la realización de la inscripción a la etapa final nacional.

Las inscripciones, serán realizadas de conformidad al comunicado emitido para tal fin por conducto de CONADE a los COEDEMS Estatales.

En la sede de la inscripción de la etapa final nacional, el COEDEMS Estatal deberá presentar:

a) Original y 2 copias, de las cuales una es el acuse de recibido y otra es para el Director Técnico del deporte, mismas que deberán ser emitidas mediante la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias (PASINAC), para lo cual CONADE entregará clave de acceso al PASINAC al COEDEMS Estatal.
b) Almacenar para su revisión en el PASINAC, la documentación descrita en el numeral 8. Requisitos, de cada uno de los integrantes de la delegación participante a su cargo.
c) Entregar al inicio de la inscripción, el formato de “Estadística de Participación por Etapa de Clasificación”, mismo que deberá ser consultado en el portal de Internet de CONADE.

d) Memoria de la Etapa Estatal en formato electrónico, no se aceptarán memorias en formato impreso.
e) La documentación deberá ser almacenada en el PASINAC y/o presentada durante el proceso de inscripción a la final nacional.

8. REQUISITOS.

8.1 *DE LOS DEPORTISTAS:*

Deberán estar inscritos en el PASINAC, y contar con todos los documentos requeridos, así mismo al momento de su inscripción **presencial** el Delegado Estatal, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Documento que lo avale como alumno regular y estar formalmente inscrito en su institución educativa pudiendo ser: ***Constancia con fotografía y/o Cárdex y/o Historial académico*** correspondientes al ciclo escolar 2026/2027, de acuerdo al modelo educativo de su institución.
b) Original de Cédula de inscripción y dos copias, emitidas desde el PASINAC.
c) Almacenar en el PASINAC, el documento que lo avale como alumnas y alumnos regulares en formato PDF, y estar formalmente inscrito en su institución educativa pudiendo ser el historial académico, correspondientes al ciclo escolar 2026/2027.
d) Certificado médico expedido por el médico del plantel educativo o institución de salud gubernamental o privada, fechado al inicio de su etapa estatal o posterior. En base al examen el médico **deberá indicar que las alumnas y alumnos está apto para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.**
e) Carta responsiva del padre, madre o tutor de cada alumna y alumno deportista participante, de conformidad al formato publicado en el portal de Internet de CONADE y en las redes sociales del CONADEMS.

8.2 *DEL STAFF DE APOYO.*

a) Original de Cédula de inscripción y dos copias, emitidas desde el PASINAC.
b) Almacenar en el PASINAC copia de identificación oficial en formato PDF.

9. UNIFORMES.

Las alumnas, alumnos y entrenadores deberán presentarse desde la etapa estatal hasta la final nacional, con el uniforme oficial del plantel que representan, y para la fase nacional es obligatorio las siglas del plantel y de la entidad a la que representan en la parte posterior de la camiseta de competencia y el uniforme que será utilizado durante la premiación.

El logotipo del CONADEMS **pebetero** impreso al frente lado derecho. **No debatible en reuniones.**

10. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Final Nacional, serán los COEDEMS Estatales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados en el PASINAC.

La elegibilidad de cada uno de los integrantes de la delegación estatal es entera responsabilidad del COEDEMS Estatal, por lo que deberá verificar que la documentación almacenada en el PASINAC sea auténtica.

A la Etapa Final nacional, el Delegado Estatal deberá llevar consigo la documentación que ampare la elegibilidad de los integrantes de la delegación a su cargo, para que en caso de ser requerido por el Jurado de Apelación, la Comisión de Honor y Justicia, CONADE o CONADEMS, sea presentada para comprobar la elegibilidad.

Por lo que en caso de que se compruebe suplantación de identidad de alguna alumna o alumno se sancionará de conformidad con el Código de Sanciones al o a los responsables mediante la suspensión de 3 años en la participación de los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Media Superior 2027.

11. ETAPAS DE COMPETENCIA.

11.1 *INTRAMUROS:*

Participarán los equipos que integran una liga o club al interior del plantel; en esta etapa se formarán las selecciones de este con sus mejores jugadores, exclusivamente con alumnas y alumnos de ese plantel.

En caso de escuelas en la misma infraestructura y con diferente clave de Control Escolar, deberán integrarse como escuelas diferentes.

En deportes de conjunto sólo podrán participar **selecciones representativas del plantel SIN REFUERZOS DE OTROS PLANTELES.**

En Ajedrez y Atletismo podrán participar alumnos de diferentes Planteles.

11.2 *ESTATAL:*

El COEDEMS Estatal, deberá emitir conjuntamente la Convocatoria de la Etapa Estatal, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior del estado, el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en la que se especifique, los requisitos de participación, mismos que deberán apegarse a lo establecido en la presente convocatoria, así como los sistemas de competencia de cada deporte convocado.

No podrán participar en deportes de conjunto equipos formados como selecciones representativas de su estado o de su subsistema educativo.

11.3 *NACIONAL:*

Clasifican a la final nacional los equipos de los **planteles campeones** de la etapa Estatal de las 32 Entidades Federativas, de conformidad a lo establecido en cada uno de los Instructivos Técnicos.

No se permitirá participar en deportes de conjunto a *equipos formados* como selecciones nacionales o de subsistema educativo.

12. SISTEMA DE COMPETENCIA.

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Instructivos Técnicos de los deportes convocados, mismos que se encuentran publicados en el portal de internet de la CONADE y CONADEMS.

13. REGLAMENTOS.

Se aplicará el Reglamento General de Competencias y los Instructivos Técnicos de los XXIV Juegos Deportivos Escolares de la Educación Media Superior 2027, publicados en el portal de CONADE y de CONADEMS y de forma supletoria los reglamentos de competencia de la Federación Deportiva Nacional del deporte que corresponda, así como el Código de Sanciones de los Juegos.

14. JUECES Y ÁRBITROS.

En la etapa nacional, serán designados por la Comisión Técnica Nacional en coordinación con la CONADE y notificados al Comité Organizador.

15. PREMIOS

15.1 *Entidad Ganadora.*

La Entidad Federativa ganadora de los ***XXIV Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2027,*** será aquella que alcance la mejor posición en la tabla del medallero.

15.2 *Deportistas Ganadores por Prueba.*

En cada una de los deportes y pruebas convocadas, se entregarán Medallas alusiva al evento, a los tres primeros lugares por rama.

Solo se podrán realizar las premiaciones contempladas en la presente convocatoria.

15.3 *Jugador más valioso.*

Se entregará reconocimiento por rama a los atletas de deportes de conjunto que, de conformidad a los criterios establecidos en los Instructivos Técnicos, sean considerados como ***los atletas más valiosos*** de los ***XXIV Juegos Deportivos Escolares de la Educación Media Superior 2027.***

16. JUNTA TÉCNICA NACIONAL.

La Junta Técnica Nacional se realizará **en el mes de mayo en la sede nacional** bajo el Programa de Trabajo siguiente:

a) Acreditación y registro de participantes por parte de CONADEMS en coordinación con CONADE y la entidad sede se procederá de acuerdo a la Carta Responsiva de cada COEDEMS Estatal.
b) Validación de archivos digitales almacenados en el PASINAC.
c) Resultado de la revisión de los archivos digitales.
d) Diseño de los programas técnicos de competencia específicos por cada deporte.
e) Sorteo deportes de conjunto para integrar el proyecto de rol de juegos.
f) Información sobre instalaciones deportivas, hotelería, centro de alimentación y transporte local.
g) Visita a instalaciones deportivas si la agenda lo permite.
h) Deberán estar presentes los COEDEMS Estatales, el Comité Ejecutivo Nacional del CONADEMS, el representante de CONADE, de la Subsecretaria de Educación Media Superior Federal y del Estado Sede, del Instituto del Deporte del Estado Sede y de la Institución Educativa Sede.

Para tales efectos, la CONADE con el apoyo de CONADEMS, confirmará a los COEDEMS Estatales, la fecha y sede de la Junta Técnica Nacional.

17. REUNIÓN PLENARIA Y JUNTAS PREVIAS.

La reunión plenaria, se realizará en principio a partir de las 20:00hrs. del día de llegada de las delegaciones deportivas a la Sede Nacional de conformidad con el programa enviado oportunamente a los COEDEMS Estatales, con su participación, entrenadores y auxiliares de cada disciplina deportiva, al término de esta se continuará con las juntas previas por disciplina.

18. JURADO DE APELACIÓN.

Se integrará en todas las etapas un Jurado de Apelación por deporte, constituido cada uno por tres o cinco personas de conformidad al Reglamento General de los Juegos y al Instructivo Técnico respectivo.

El Jurado de apelación, examinará todas las protestas de carácter técnico, presentadas por inconformidad de presuntos afectados, y los reportes arbitrales por lo que su decisión será inapelable, aplicando irrestrictamente el Reglamento de Competencia y/o el Código de Sanciones en su caso.

La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los entrenadores del equipo o atletas involucrados en la protesta, marcando copia de conocimiento al representante de CONADE y de CONADEMS.

Si el Jurado de Apelación se declara incompetente para resolver alguna protesta, la turnará al Consejo de Honor y Justicia para su estudio y dictamen.

19. CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA.

Se conformará un Consejo de Honor y Justicia en cada etapa* y sede* de conformidad al Reglamento General de los Juegos, constituido por los integrantes descritos a continuación:

a) Un representante del CONADEMS.
b) Un representante de la CONADE.
c) Un representante del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte*.
d) Un representante de la Comisión Técnica Nacional.
e) Dos representantes de COEDEMS estatal.
f) Un asesor Jurídico sin derecho a voto.

* De conformidad a la etapa selectiva correspondiente. Mismo que deberá ser instalada durante el desarrollo de la Reunión Plenaria Nacional, los 2 representantes de los COEDEMS Estatales, deberán ser elegidos por propuesta de los asistentes.

Todos los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, deberán encontrarse presentes para la resolución de los casos que le sean turnados, en caso contrario, no podrán realizarse las reuniones de trabajo del Consejo de Honor y Justicia.

Este Consejo atenderá asuntos relacionados con problemas de elegibilidad, actos de indisciplina dentro y fuera del terreno de juego y las protestas **no técnicas** que turne el Jurado de Apelación, de ser necesario se actuará de conformidad con el Código de Sanciones de los XXIV Juegos Deportivos Escolares de la Educación Media Superior 2027.

20.ORGANIZACIÓN.

En la etapa Nacional fungirán como responsables de acuerdo con su competencia, los siguientes organismos:

a. La Subsecretaria de Educación Media Superior.
b. La CONADE.
c. El CONADEMS Nacional.
d. El Instituto Estatal del Deporte del Estado.
e. La Institución Educativa sede.
f. El COEDEMS Estatal.
g. El Comité Organizador.

21. GASTOS DE LA ETAPA NACIONAL.

Los gastos de servicios de alimentación, hospedaje y transporte local durante la estancia oficial de las delegaciones participantes, así como de los delegados Estatales en la sede de la final nacional **serán cubiertos por la CONADE con el apoyo del Gobierno del Estado Sede.**

Las instituciones educativas participantes deberán hacerse cargo de los gastos correspondientes al traslado y alimentos en tránsito y regreso a su lugar de origen, con el apoyo de sus autoridades deportivas y educativas estatales y/o municipales.

El Gobierno del Estado Sede se hará cargo del arbitraje, jueceo y los gastos inherentes a la organización incluyendo el material deportivo, el transporte local y las reuniones previas de los juegos, con el apoyo de la CONADE, de las autoridades deportivas, educativas y patrocinadores locales.

22. SERVICIOS ASISTENCIALES.

El Gobierno del Estado Sede se harán cargo del Servicio Médico, para alumnas, alumnos y entrenadores, independientemente de los acuerdos con las instituciones públicas de Salud del Estado y del Municipio, por lo que se recomienda ampliamente obtener antes de viaje un seguro médico contra accidentes, y tramitar oportunamente el seguro médico facultativo de cada integrante de la Delegación ante el IMSS.

23. TRANSITORIOS.

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por CONADE, en coordinación con el CONADEMS Nacional y por el Comité Organizador Local.

SEGUNDO: La CONADE en coordinación con el CONADEMS podrá modificar, adicionar o emitir precisiones respecto del contenido de la presente Convocatoria, sus Anexos Técnicos y demás documentos derivados de ésta, cuando existan causas supervenientes o circunstancias debidamente justificadas de carácter técnico, operativo, administrativo, presupuestario, jurídico, sanitario, de seguridad, por caso fortuito o fuerza mayor, que hagan necesaria su adecuación para garantizar el adecuado desarrollo de la los JUDENEMS. Las modificaciones

correspondientes serán publicadas a través de los medios oficiales de la CONADE y CONADEMS y surtirán efectos a partir de su publicación.

TERCERO: La presente convocatoria surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE y CONADEMS y deja sin efectos cualquier versión publicada con antelación en el portal de internet de la CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México,10 de noviembre 2026